

MOTO GP S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Pablo Adrián Delménico De Grandis, CUIT 20-92661310-4, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad colombiano, quien se identifica con D.N.I. nº 92.661.310, de profesión comerciante, de treinta y cinco años de edad, nacido el dos de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en Avenida Francia 759 piso 11 Dto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Marian Jimena Ríos, D.N.I. 27.044.546, Romina Alejandra Delménico, CUIT 27-26700341-1, de apellido materno De Grandis, identificada con Documento Nacional nro. 26.700.341, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de treinta y tres años de edad, nacida el veintiocho de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, con domicilio en calle Crespo 1063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Adolfo Milone, D.N.I. 23.462.474 y Juan José Delménico, CUIT 23-30139403-9 de apellido materno De Grandis, de nacionalidad argentino, quien se identifica con D.N.I. nº 30.139.403, de profesión comerciante, de veintinueve años de edad, nacido el cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, soltero, con domicilio en calle Vera Mujica 1184, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 17 de Febrero del 2012.

3- Razón social: MOTO GP S.R.L.

4- Domicilio: San Juan 3419 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: I) La prestación de servicios de alineación, balanceo y reparaciones para motovehículos, II) La explotación del negocio de compraventa de neumáticos, llantas, cámaras, accesorios, partes y autopartes para los rodados indicados en el punto anterior.

6- Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Ciento veinte mil pesos.

8- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9- Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ha designado gerente al señor socio Juan José Delménico, CUIT 23-30139403-9, argentino, D.N.I. 30139403, comerciante, nacido el cinco de febrero de 1983, soltero, con domicilio en Vera Mujica 1184, Rosario, Santa Fe.

10- Organización de la representación: El/los gerente/s obligará /n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedida/s de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".-

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

§ 48 160445 Mar. 13

SYGRAMA SOFTWARE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mario Ulanovsky, argentino, D.N.I. Nro. 11.672.454, nacido el día 07 de Mayo de 1955, de profesión Ingeniero, casado en segundas nupcias con la Sra. Silvia Liliana

Buonamico, domiciliado en la calle Corrientes 763 Piso 7 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Claudia Alejandra Podesta argentina, D.N.I. Nro. 18.258.549, nacida el día 02 de Septiembre de 1967, de profesión programadora de sistemas informáticos, casada en primeras nupcias con Edgardo Ariel Cerroni Raviolo; domiciliada en calle San Martín 6361 de la ciudad de Rosario; Domicilio: calle Juan Manuel De Rosas 1634 PB Dto. 06 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco Veinte (20) años partir de la inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al diseño, desarrollo, producción y comercialización de programas informáticos (software), y prestación de servicios técnicos complementarios a los mismos: instalación, implementación y puesta a punto de programas, capacitación de usuarios, modificaciones a medida, consultaría. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: El capital social es de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) divididos en Siete Mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mario Ulanovsky suscribe cinco mil doscientas cincuenta (5250) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de trece mil ciento veinticinco (\$ 13.125); Claudia Podesta suscribe Mil Setecientas Cincuenta (1750) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 4.375). Se deja expresamente establecido que el saldo del capital, equivalente a la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500) se integrará, en efectivo, dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Administración y Representación: se designa gerente al Sr. Mario Ulanovsky para que se desempeñe como Gerente de la firma de acuerdo a lo pactado en la cláusula Quinta del Contrato Social, quien se encuentra presente en este acto y acepta el cargo. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 43 160454 Mar. 13

SANTA ROSA ARENAS S.R.L.

RENOVACION DE CONTRATO

Socios: Ricardo Argentino Rozas, argentino, casado en primeras nupcias con Laura María Costaguta, comerciante, nacido el 29 de julio de 1951, con D.N.I. N° 8.599.207, CUIT 20-08599207-5 domiciliado en Bv. Rondeau N° 1153 de Rosario, y Gerardo Saturnino Rozas, argentino, casado en primeras nupcias con Divina Morra, comerciante, nacido el 24 de julio de 1945, con D.N.I. N° 6.062.217, CUIT 20-06062217-6 domiciliado en Bv. Rondeau 1153 de Rosario.

Fecha Contrato Modificación: 15 de Febrero de 2012.

Plazo de Duración: treinta y cinco (35) años a partir del día 12/04/1988.

Capital Social: \$ 506.000 (pesos quinientos seis mil) dividido en 506.000 cuotas de \$ 1 cada una.

\$ 15 160455 Mar. 13

ASER S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

- 1) Fecha de Resolución Social de Acuerdo de Modificaciones: 13 de Febrero de 2012.
 - 2) Fecha del Instrumento de Modificación de Sede Social: 13 de Febrero de 2012.
 - 3) Nuevo Domicilio: Legal: Ciudad de San Lorenzo - Provincia de Santa Fe - Sede Social: Santiago del Estero N° 520 - San Lorenzo - Provincia de Santa Fe.
- § 15 160464 Mar. 13
-

VIVIENDAS CARCARAÑA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de 30 de noviembre de 2011, Abel Domínguez, argentino, CUIT: 20-11028066-2, nacido el 27 de septiembre de 1953, industrial, casado en primeras nupcias con Raquel Elena Villafañe, D.N.I. 11.028.066, Carlos Javier Domínguez, argentino, CUIT: 20-27057814-5 nacido el 21 de enero de 1979, industrial, soltero, D.N.I. 27.057.814 y Néstor Abel Domínguez, argentino, CUIT 20-331175971-7, nacido el 18 de septiembre de 1987, industrial, soltero, D.N.I. 33.175.971 todos domiciliados en Schmidlin 255, de Carcarañá, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.175.971, constituyen Viviendas Carcarañá S.R.L. Domicilio legal: Colombia N° 28 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Duración: Cinco (5) años. Objeto: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Capital: Pesos Cien mil (\$ 100.000). Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Carlos Javier Domínguez. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero.

Rosario, 07 de marzo de 2012.

§ 15 160437 Mar. 13

NZR S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "NZR Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 12/09/2002, al Tomo 83, Folio 4434, Nro. 268, con domicilio legal en calle Pte. Roca 782 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de enero de 2012 y Acta de Directorio de fecha 2 de enero de 2012, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por dos ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Luis Elías Nazer, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Serbali, nacido el 03 de agosto de 1956, D.N.I. N° 12.175.681, CUIT N° 20-12175681-2, domiciliado en calle Callao 928 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Publicista, y Directora Suplente: Liliana Graciela Serbali, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Elías Nazer, nacida el 13 de octubre de 1958,

D.N.I. N° 12.736.686, CUIT N° 27-12736686-7, domiciliada en calle Callao 928 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Publicista. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Pte. Roca 782 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 20 160412 Mar. 13

ALAMBRES DEL LITORAL S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: ALAMBRES DEL LITORAL S.A. s/Renuncia y reemplazo de Director Titular - s/Expte. N° 385/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de instrumento: 1° de Diciembre de 2011;

b) Por Asamblea General Ordinaria Unánime se procedió a la designación del nuevo directorio, por renuncia de su presidente, quedando en consecuencias integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Cavigliasso, D.N.I. N° 7.624.557 (CUIT N° 20-07624557-7), nacido el 23/12/1948, argentino. Ingeniero Mecánico, casado en primeras nupcias con Elba María Maina, domiciliado en Bv. Oroño 679-Piso V de Rosario (SF); Vice-Presidente: Gustavo Rosenfeld; D.N.I. N° 17.361.715 (CUIT N° 20-17361715-2), nacido el 27/12/1965, argentino. Analista en Sistemas de Información, casado en primeras nupcias con Viviana Graciela Turdo, domiciliado en Balcarce 748 "B" de Rosario (SF); Director Titular: Facundo Miguel Urruty, D.N.I. N° 22.100.499 (CUIT N° 20-22100499-0), nacido el 7/05/1971, argentino. Empresario, soltero, domiciliado en Santa Fe 849-Piso 4° Of. 1 de Rosario (SF); Director Suplente: Miguel Angel Raspall, L.E. N° 4.695.037 (CUIT N° 20-04695037-3), nacido el 24/04/1947, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con María Rosa Casiello, domiciliado en Mitre 2223 de Rosario (SF); Director Suplente: Edgardo Rubén Mondino, D.N.I. N° 17.668.430 (CUIT N° 20-17668430-6), nacido el 13/08/1966, argentino. Ingeniero Mecánico, casado en primeras nupcias con Sandra Jorgelina Montapponi, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3201 de Funes (SF); Director Suplente: Roberto Antonio Aun, L.E. N° 8.412.030 (CUIT N° 20-08412030-9), nacido el 14/11/1950, argentino, Ingeniero Químico, soltero, domiciliado en Salta 1387-Piso 11° Dep. 3 de Rosario (SF).

Los mismos permanecerán en sus cargos hasta la designación de las nuevas autoridades, por finalización de sus mandatos el 31/12/2011.

§ 20 160355 Mar. 13

SOL Y ESTRELLA S.R.L.

DESIGNACION DE NUEVO GERENTE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 60 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación

de lo siguiente:

1) Fecha del acta que aprobó la designación de Gerente a la Srta. Sandra Cecilia Tomasini, de apellido materno Deán, argentina, D.N.I. Nº 20.528.344, CUIT 27-20528344-2, comerciante, nacida el 22 de noviembre de 1.968, soltera, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 550 de esta ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe: 16 de enero de 2012.

2) Continúan como Gerente la designada anteriormente: Srta. Carina Noemi Tomasini.

Reconquista, 24 febrero 2012. Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 160369 Mar. 13

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. Nº 536, Folio 77, año 2011 Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta Nº 21 del 28-09-10 se procedió mediante punto 6) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 7) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta Nº 211 del 28-09-11 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Miguel Bergese, D.N.I. 11.470.117; Vice-Presidente: Gabriel Alberto Montiel, D.N.I. 13.005.428; Vocales Titulares: Ricardo Armando Fregona, L.E. 6.300.877; Alfredo Miguel Panella, D.N.I. 11.300.429; Héctor Mario Pandolfi; D.N.I. 6.292.533; Oscar Víctor Rho, D.N.I. 14.907.465; José Alberto Meeus, L.E. 7.869.480 y Néstor Abatidaga, L.E. 7.635.786. Vocales Suplentes; Carlos Alberto Ingaramo, L.E. 5.261.968; Raúl Colombetti, D.N.I. 13.366.824 y José Sánchez, D.N.I. 10.329.963. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Juan Carlos Beltrame, D.N.I. 20.450.351; Héctor Hugo Rossi, D.N.I. 16.064.120 y Enrique Roberto Abonassar, D.N.I. 10.997.996. Suplentes: José Manuel Benvenuti, L.E. 6.251.386; Julio Alberto Collino, L.E. 06.309.258, y Juan José Daga, L.E. 06.301.086.

Rafaela, 28 de diciembre de 2011. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 17,50 160334 Mar. 13

ALIANZA INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. Nº 537, Folio 77, año 2011 Alianza Inversora S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta Nº 18 del 28-09-11 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de un síndico titulares y un suplente. Asimismo a través del acta Nº 107 del 28-09-11 se llevó a cabo la distribución de cargos del

Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: P residente: José Alberto Meeus, L.E. 7.869.480; Vice-Presidente: Alfredo Miguel Panella, D.N.I. 11.300.429; Vocales Titulares: Oscar Víctor Rho, D.N.I. 14.907.465; Ricardo Armando Fregona, L.E. 6.300.877; Oscar Bergese; D.N.I. 11.470.117. Vocales Suplentes; Héctor Mario Pandolfi, L.E. 6.292.533; Carlos Ingaramo, L.E. 05.261.968; Gabriel Montiel, D.N.I. 13.005.428; Raúl Colombetti, D.N.I. 13.366.824 y Juan Carlos Gilli, L.E. 6.613.523. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Juan C. Beltrame, D.N.I. 20.450.351. Síndico Suplente: Héctor Hugo Rossi, D.N.I. 16.064.120.

Rafaela, 28 de diciembre de 2011. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 17,50 160332 Mar. 13

BICI PERETTI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, que la sociedad BICI PERETTI S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria N° 8 de la sociedad de fecha 01 de junio de 2011, luego ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 9 de fecha 02 de setiembre de 2011, aumentó su capital social en la suma de \$ 650.000, alcanzando este la suma de \$ 700.000, a través de la capitalización de las cuentas aportes irrevocables y resultados acumulados, conforme ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2010, modificando en consecuencia el Art. 3 de su estatuto societario y aprobándose su nueva redacción, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: El capital social es de setecientos mil (\$ 700.000) pesos, representado por setenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quintuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la asamblea fija las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la determinación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago de la misma. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 02 de marzo de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 23,50 160433 Mar. 13

TAVITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de

TAVITO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2012. Director Titular - Presidente el Sr. Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. 20.145.956; Director Titular - Vicepresidente el Sr. Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. 22.539.362 y Director Suplente el Sr. Leonardo Gabriel Forni, D.N.I. 21.423.119.

Rafaela, 02 de marzo de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 160429 Mar. 13

MEGAFRIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MEGAFRIO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2011. Director Titular - Presidente: José María Casco, DNI. Nº 14.338.246, Director Suplente: Alejandra Guadalupe Elzener, DNI. Nº 16.795.281.

Rafaela, 01 de marzo de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 160431 Mar. 13

NUEVA TIERRA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUEVA TIERRA S.R.L. s/Contrato (Expte. Nº 1522 F. 442, Año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: NUEVA TIERRA SRL.

Fecha de constitución: 01/11/2011.

Socios: Lucca Emiliano Alejo, DNI: 33.568.520.

Fecha de nacimiento: 02/03/1988. Estado civil: soltero. Domicilio: 1° de Mayo Nº 2736, Santa Fe. Ilari Daniel Andrés, DNI: 33.509.389. Fecha de nacimiento: 20/01/1988. Estado civil: soltero. Domicilio; La Rioja Nº 3862, Santa Fe. Domicilio/sede social: Salvador del Carril Nº 1973, Santa Fe.

Plazo de duración: 10 años.

Objeto: construcción, reforma y reparación de edificios y construcción pesada.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripta por los socios en las siguientes proporciones, el Señor Ilari Daniel Andrés, con Cinco Mil (5.000) cuotas de capital, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil. El Señor Lucca Emiliano Alejo con Cinco Mil (5.000) cuotas de capital, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil, las que son integradas totalmente en dinero en efectivo.

Administración: La administración estará a cargo exclusivamente del socio Lucca Emiliano Alejo en calidad de socio gerente.

Fecha de cierre del balance: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 05 de Marzo de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 160443 Mar. 13

CRESPO SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: CRESPO SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Cambio Domicilio, Mod. Art. 4to. y 1ro. (Expte. 1423 Folio 439 Año 2011), que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 5/09/2011 se ha producido la cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación de las cláusulas cuarta y primera de la sociedad Crespo Servicios S.R.L., siendo: Nuevo Domicilio Legal: calle Juan de Garay N° 89 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe. Cesión de Cuotas: Claudio Santiago Puigpinós, D.N.I. 16.104.056, CUIT 20-16104056-9, argentino, casado, nacido el 13/11/1962, comerciante, con domicilio en calle Combate de San Lorenzo N° 326 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe cede y transfiere al Sr. Fabián José Paulovich, argentino, soltero, nacido 11/02/1965, D.N.I. 16.613.732, CUIT 20-16613732-3, contador público, domiciliado en calle Combate de San Lorenzo N° 238 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; y Nora Andrea Berger, D.N.I. 21.014.302, CUIT 27-21014302-0, argentina, casa, nacida el 01/06/1969, de ocupación ama de casa, con domicilio en Combate de San Lorenzo N° 326 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe cede y transfiere al Sr. Rubén José Puigpinós, argentino, casado, nacido 27/06/1960, D.N.I. 13.839.981, CUIT 20-13839981-9, contador público, con domicilio en Combate de San Lorenzo N° 238 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. Capital Social: cincuenta mil pesos (\$ 50.000), divididos en quinientas (500) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada uno que los socios suscriben de la siguiente manera: Nora Andrea Berger la suma de Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500), sea 175 cuotas, Rubén José Puigpinós, la suma de Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500), o sea 175 cuotas, y Fabián José Paulovich la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) o sea 150 cuotas, integradas en su totalidad a la fecha.

Objeto social: realización por cuenta propia o de terceros, por sí o asociados a otras sociedades, accidental o permanentemente, comercialización y/o distribución minorista y/o mayorista de combustibles líquidos y/o gaseosos, lubricantes, accesorios para el automotor; explotación de estaciones de servicios; explotación de bares y comedores en cualquiera de sus formas; y transporte y distribución relacionado con las actividades anteriormente descriptas. Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo que dure la sociedad, designándose en tal carácter a la Sra. Sonia Beatriz Botta, D.N.I. 16.339.651, CUIT 27-16339651-9. Fiscalización: a cargo de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa FE, 17 de febrero 2012. Viviana Marín, secretaria.

\$ 40 160440 Mar. 13

S.I.M.E.P. S.R.L.

NUEVA GERENCIA PLURAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación a/c Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, en Expte. N° 100, folio 457, año 2012, se ha ordenado la publicación de la nueva Gerencia Plural de SIMEP S.R.L., designada en Acta de Asamblea Extraordinaria del 6 de diciembre de 2011, la que dio origen a la modificación de los artículos Sexto y Séptimo del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Doctores Ricardo Néstor Gueseloff y Rosana Vijod, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes Titulares. Asimismo se designa a los Doctores Emilio Moreno en carácter de suplente del primero de los nombrados, y al Dr. Carlos Daniel Alico en calidad de suplente de la mencionada en segundo término." "Artículo Séptimo: Facultades de los Gerentes: Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9no. del Decreto-Ley 5965/63, con las excepciones que expresamente prevee el presente contrato. Pueden en consecuencia: 1) En forma indistinta a) Dirigir y supervisar el funcionamiento del personal dentro de la empresa, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones de este instrumento, del orden y la seguridad en los aspectos profesionales y laborales y, en modo especial, de la ética en el desarrollo de todas las actividades, asignar funciones e imponer sanciones con los requisitos y limitaciones que surjan del presente, disponiendo asimismo lo necesario para el mantenimiento y conservación del equipamiento y ambiente físico donde se desenvuelven las actividades.- b) Establecer el orden de prioridades y/o las programaciones para la adquisición de insumos, elementos, muebles y útiles que resulten necesarios para el funcionamiento de la Sociedad y que conforman la dotación habitual del mismo.- c) Firmar la correspondencia y documentación de mero trámite de la Sociedad.- d) Representar a la Sociedad ante los Organismos Públicos laborales, previsionales, impositivos nacionales o provinciales y/o de naturaleza similar.- e) Realizar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro y de trámites y/o operaciones bancarias en general tales como libramiento de ordenes de pago, extracciones y suscripción de la documentación que al efecto se requiera.- f) Practicar cuanto más actos de administración ordinaria y/o que sean conducentes al mejor desempeño de las funciones que correspondan a la naturaleza de la misma y no se hallen limitadas por otras disposiciones de este instrumento.- 2) La participación de la Sociedad en otras Sociedades o contratos asociativos y la designación de representantes en ellas, deberá ser resuelta por mayoría de socios presentes en Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto.- 3) La celebración de convenios de prestación médico - asistencial y la inclusión de la sociedad como prestadora de contratos suscriptos por terceros, deberá ser decidida conjuntamente por los dos socios gerentes con acuerdo de la mayoría de los socios restantes expresado en Asamblea General Extraordinaria que al efecto se convoque.- 4) En caso de venta o permuta total o parcial de bienes de la sociedad, o constitución de derechos reales sobre los mismos se requerirá decisión de Asamblea, salvo para la adquisición o venta de bienes muebles, en cuyo supuesto los gerentes están facultados a invertir por sí hasta el equivalente a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) por cada ejercicio.

Santa Fe, 07 Marzo de 2012.

\$ 50 160380 Mar. 13
